

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 5.373/2023

Por Resolución de la Alcaldía nº 2691/2023, se ha dictado la que se transcribe:

"Vista la delegación efectuada por esta Alcaldía mediante Resolución nº 1339/2023 (BOP nº 138, de 21 de julio de 2023) en el 4º Teniente de Alcalde don Francisco Gabriel Onieva Notario, Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente, Camino Rurales, Parque y Jardines y Festejos.

Visto que el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), establece que el órgano delegante podrá avocar en cualquier momento competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común y atendido lo previsto en el artículo 10 de la

Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Visto que don Francisco Gabriel Onieva Notario, se encontrará fuera de Montoro del 12 al 24 de diciembre y con objeto, de no retrasar la resolución de asuntos de su competencia, por el presente,

**RESUELVO**

Primero. Avocar las facultades que fueron delegadas a don Francisco Gabriel Onieva Notario, 4º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente, Camino Rurales, Parque y Jardines y Festejos mediante Resolución de la Alcaldía nº 1339/2023 (BOP nº 138, de 21 de julio de 2023), del 12 al 24 de diciembre.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre".

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, 12 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Amo Camino.